

## **El trabajo de niños y jóvenes: aportes para una reflexión sobre su tratamiento conceptual.**

María Laura Peiró y María Eugenia Rausky  
CEIL-PIETTE/CONICET y CIMeCS/FaHCE/UNLP, Argentina.  
E-mails: [mpeiro@ceil-piette.gov.ar](mailto:mpeiro@ceil-piette.gov.ar) y [mrausky@ceil-piette.gov.ar](mailto:mrausky@ceil-piette.gov.ar)

### **Introducción**

Tanto desde los organismos internacionales, las diferentes disciplinas que abordan la cuestión de la niñez y juventud, como desde la prensa, se construyen discursos en relación al deber ser de niños y jóvenes y a su papel en relación al mundo del trabajo. Tales discursos contribuyen a conformar los enfoques desde los cuales se abordan las problemáticas del trabajo infantil y juvenil.

En esta ponencia nos proponemos hacer un aporte a la discusión sobre tales fenómenos -el trabajo infantil y el juvenil- analizando sus vinculaciones y sus especificidades, tomando en cuenta dos discursos acerca de ellos: por un lado, el prescriptivo/normativo de los organismos internacionales, y por el otro, reflexiones en torno a estudios de caso que venimos desarrollando desde hace algunos años, en los cuales recuperamos la mirada de los actores directamente involucrados: niños y jóvenes trabajadores y sus padres.

¿Por qué nos interesa analizar aquí las formulaciones de los organismos internacionales? La idea de considerar sus visiones acerca de estos fenómenos está vinculada a que, por un lado, tienen la capacidad de generar discursos; por otro, no sólo sus planteamientos y diagnósticos quedan en este plano, sino que a partir de ellos se definen y delinean políticas de intervención y acción en relación al tema. Por este motivo, al rastrear las miradas que tienen sobre las problemáticas planteadas, focalizamos en algunos interrogantes básicos: ¿cómo conceptualizan el trabajo infantil y el juvenil?, ¿qué apreciaciones elaboran sobre ellos?, ¿cuáles son las legislaciones y las propuestas de políticas que se derivan de tales apreciaciones?

La reflexión crítica sobre estas formulaciones nos lleva al planteamiento de algunos problemas conceptuales -relacionados con cuestiones sociales, culturales, legales, etc.- que hacen a la complejidad de la problemática.

Por otro lado, nos interesa recuperar los significados presentes en las prácticas que los propios actores desarrollan en relación al mundo del trabajo. Este interés parte de la

consideración de que es en la práctica de la vida cotidiana y sus significados donde se sintetizan y concentran los diferentes niveles de la realidad social, es decir, lo macro y lo microsocioal (Alonso, 1998). Abordar estas prácticas y significados, y sus contextos, resulta indispensable para un abordaje complejo de las realidades del trabajo infantil y juvenil, y para proponer acciones adecuadas en dirección a ellos. En el análisis de esta perspectiva, entonces, nos interrogamos acerca de los tipos de actividades que unos y otros realizan, el lugar que éstas adquieren dentro de la reproducción de la familia, los motivos de ingreso al trabajo y sus valoraciones sobre la actividad laboral, relacionándolas con sus representaciones acerca de la infancia y la juventud.

Se utilizan fuentes de información primarias y secundarias. En el caso de los organismos, nos remitimos a una serie de documentos oficiales publicados en los últimos años. En el caso de los niños y jóvenes, analizamos comparativamente algunos hallazgos de dos investigaciones cualitativas más amplias realizadas simultáneamente en un barrio del Gran La Plata (Buenos Aires, Argentina). Dado que el ingreso temprano al mercado de trabajo se vincula en general a situaciones de pobreza, los estudios de caso que se presentan han sido realizados en un barrio con características de pobreza estructural.

El trabajo se estructura en tres secciones. En la primera, se presentan y analizan críticamente los discursos de los organismos que más producciones han desarrollado en torno a estos temas. Para el caso del trabajo infantil se consideraron los documentos de OIT y UNICEF, mientras que para el caso del trabajo juvenil se tomaron los de Naciones Unidas y OIT. A partir de dicha crítica, en la segunda sección, se presentan algunas dificultades conceptuales y algunas de las implicaciones ideológicas que subyacen a los abordajes de estos fenómenos. En la tercera sección exponemos las reflexiones que surgen a partir de nuestros estudios de caso.

## **Las formulaciones de los organismos internacionales acerca del trabajo infantil y juvenil**

- **La visión sobre el trabajo infantil: propuestas de OIT y UNICEF**

Para estos organismos el trabajo infantil se plantea como un problema social. Ahora bien, ¿desde qué lugar se parte para pensarlo como un problema? El punto nodal está en la concepción que asumen acerca de la infancia; como bien sabemos, la forma de mirarla ha mutado a lo largo de la historia. Siguiendo a Buckingham (2000) puede plantearse que su significado está sujeto a un proceso constante de lucha y negociación, tanto en el discurso público como en las relaciones interpersonales, entre iguales y en la familia. Estas definiciones colectivas son resultado de una serie de procesos sociales y discursivos. Se

define a los niños como una categoría singular, con características y limitaciones particulares. Esas definiciones se codifican en leyes y en políticas, y se encarnan en formas particulares de prácticas institucionales y sociales que, a su vez, contribuyen a producir las formas de conducta que se consideran típicamente infantiles.

En la actualidad hay cierto consenso en percibir a la infancia como una etapa de preparación para la vida adulta, que requiere de cuidados especiales; de esta forma, se considera que el trabajo de los niños va en detrimento de los intereses de la infancia, porque atenta contra su salud mental, física y su educación. Desde allí es que, como advierte Salazar (1992), en general la literatura y la legislación tratan el trabajo de los niños como una práctica social “mala” o inconveniente, y por eso la mayoría de las descripciones y prescripciones - sobre todo de algunos organismos internacionales- hacen un llamado a la abolición inmediata o gradual del trabajo infantil.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se presenta como un organismo cuya misión es proteger y fomentar los derechos básicos de los trabajadores a través de la aplicación de sus convenios, entre los cuales se encuentran los que luchan contra el trabajo infantil. Estos derechos son considerados por este organismo como la base para lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo social sostenible. Por ello, la OIT está abocada a promover oportunidades para que tanto hombres como mujeres puedan obtener un “trabajo decente” entendido como aquel trabajo productivo en el cual se protegen los derechos, se generan ingresos adecuados y se otorga una protección social amplia. En este marco es que el trabajo infantil plantea un reto social, económico y de derechos humanos (Moreno y Duarte, 2005).

Desde su creación, ha trabajado en la prevención y erradicación del trabajo infantil, viéndose esto plasmado en la creación de diferentes convenios y programas. El primer Convenio fue el N° 5, el cual establecía una edad mínima de 14 años para el ingreso a empresas industriales. Con el correr de los años, esta prohibición se hizo extensiva a otros sectores como la pesca, la agricultura, etc.

A su vez, la OIT también ha desarrollado -y continúa haciéndolo- investigaciones en diferentes países del mundo que ofrecen un panorama sobre los distintos aspectos que hacen al fenómeno.

Según dicho organismo la existencia del trabajo de los niños tiene como causa principal la pobreza, la cual es producto de la disminución de la inversión social, la precariedad laboral y la menor capacidad adquisitiva de los salarios (OIT, 1997).

En otro documento de OIT (2002) se sostiene que se pueden analizar las causas en tres niveles:

- Causas inmediatas: pobreza de los ingresos familiares y crisis de ingresos resultantes de problemas económicos familiares.

- Causas subyacentes: determinados valores y situaciones que pueden predisponer a una familia o comunidad a aceptar o fomentar el trabajo infantil.

- Causas estructurales: actúa al nivel de la economía y la sociedad en general.

Aquí actúa la pobreza nacional agregada.

Se parte de la idea de que

“el trabajo de los niños no sólo resulta un antecedente perturbador de un crecimiento saludable, sino también un factor que obtura el acceso a capacidades materiales y simbólicas, constituyéndose en uno de los determinantes de los procesos de exclusión social” (OIT, 1995: 7).

De esta manera, los niños que trabajan “hipotecan” su futuro y el de la sociedad, perpetuando un círculo vicioso de producción y reproducción de la pobreza.

Sin embargo, desde el punto de vista de este organismo, no todo el trabajo infantil puede considerarse adverso; de este modo establece una distinción entre *child work* y *child labour*. Según diversos documentos, el primero hace referencia a la participación de los niños en actividades económicas que no afectan negativamente su salud, desarrollo y educación; en este sentido, se trata de trabajos que pueden considerarse positivos. El segundo se define como aquellas formas de trabajo consideradas explotadoras y dañinas que interfieren negativamente en el desarrollo de la vida de los niños.

Al pensar detenidamente en esta diferenciación cabe preguntarnos: ¿hasta qué punto es analíticamente pertinente esta distinción y son válidos estos criterios para diferenciarlos? Esta clasificación adolece de un gran problema que es mirar “inocentemente” ciertas actividades sin vislumbrar los mecanismos complejos de contribución de algunas tareas a la reproducción de la fuerza de trabajo familiar. Gran parte de los trabajos desarrollados por niños son los que se consideran como “livianos” ¿ellos no merecen considerarse como el resto de los trabajos?

Siguiendo esta distinción, no se pretende abolir todo tipo de trabajo infantil, ya que el concepto no incluye, por ejemplo, actividades como la de ayudar después de la escuela o cuando se hayan realizado los deberes escolares, en los trabajos de la casa, el cuidado de niños o cualquier otra labor “ligera”. El trabajo infantil que debe abolirse según este organismo es: a) el que no alcance la edad mínima especificada por el tipo de trabajo del que se trate; b) el trabajo peligroso (pone en peligro el bienestar físico, moral) y c) las llamadas “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”.

Con respecto a la edad mínima, el Convenio N° 138 (aprobado en 1973) establece como criterio fundamental para luchar contra el trabajo infantil el establecimiento de la edad mínima de admisión a un empleo, el cual no debe ser inferior a la edad en que cesa la

obligatoriedad escolar, o en todo caso, no inferior a los 15 años y no inferior a los 18 años en aquellos casos en que se trata de trabajos peligrosos. En algunos países la edad mínima puede descender a 14 años. Asimismo se permite la realización de “trabajos ligeros” -es decir, que no perjudiquen la salud, el desarrollo y la asistencia a la escuela- de los niños de 12 a 14 años de edad. Este convenio sustituye los instrumentos normativos anteriores que contemplaban a un número limitado de sectores económicos. El mismo está acompañado por la Recomendación N° 146<sup>1</sup>, que insta a los Estados a elevar la edad mínima hasta los 16 años.

En relación con los “trabajos peligrosos” y las “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”, el Convenio N° 182 (aprobado en 1999) prioriza la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Esta última categoría abarca a) todas las formas de esclavitud o prácticas análogas, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso; b) el reclutamiento de niños para la prostitución o producción de pornografía; c) la utilización de niños para la realización de actividades ilícitas; d) el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. Los tipos a, b y c, son considerados como las “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil” mientras que el d es tomado como “trabajo infantil peligroso”.

Esta definición general realizada en el Convenio N° 182 se amplía en la Recomendación N° 190 que establece cuáles son aquellas “actividades que por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan implican mayores riesgos para la población infantil”, o sea, las actividades que se incluyen en el inciso d: a) los trabajos en los que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual; b) los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; c) los trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas; d) los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos o a temperaturas o niveles de ruido o vibraciones que sean perjudiciales para la salud y e) los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Como señala Kohen (2004) un problema que plantea dicha clasificación establecida por el convenio en los incisos a, b y c es que se incluyen dentro de la categoría “trabajo” actividades o hechos que constituyen violaciones flagrantes de los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, incurriendo en un grave error conceptual. Según el autor, en estas

---

<sup>1</sup> Las recomendaciones no son vinculantes y no son objeto de ratificación, sino que ofrecen orientaciones sobre políticas, legislación y práctica; en cambio los convenios de la OIT imponen obligaciones legales a los Estados que los ratifican.

actividades no hay proceso de trabajo alguno ya que la relación se establece por vía de la coerción y tiene un profundo significado de degradación del ser humano.

En este sentido, creemos que las actividades nombradas por dicho convenio son en todo caso penosas para cualquier persona que debe ejercerlas, independientemente de su condición etaria.

En un análisis detallado de dicho convenio y de la recomendación que lo acompaña, Kohen se pregunta cómo pueden interpretarse los “abusos de orden físico y psicológico”, “las maquinarias, equipos y herramientas peligrosas”, “las sustancias, agentes o procesos peligrosos”, “temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud” y las “condiciones especialmente difíciles”. Para el autor disciplinas como la ergonomía, la epidemiología, la salud y seguridad en el trabajo y las ciencias sociales pueden ayudar en el avance de la elaboración de referentes que definan con mayor precisión esas variables consideradas peligrosas.

Varillas (2003) da cuenta de algunos de los avances que se han logrado para intentar darle mayor precisión a la categoría de “trabajo infantil peligroso” como por ejemplo, tomar como criterios de delimitación las actividades económicas, los factores de riesgo y los efectos en la salud. A pesar de estos intentos de delimitación, las dudas arriba planteadas no pueden esclarecerse.

El desarrollo de los convenios se vio acompañado también de un interés por tener un panorama a nivel mundial del trabajo infantil que permitiera acceder a un conocimiento de la magnitud y características del fenómeno en diferentes regiones del mundo. Para ello, la OIT creó el “Sistema de Información Estadística y Monitoreo sobre Trabajo Infantil” (SIMPOC). También se avanzó en precisiones sobre la conceptualización del trabajo infantil, y se han realizado investigaciones que indagan sobre sus características: modalidades de inserción laboral, los distintos sectores en los que se desarrolla el trabajo de los niños, obtención o no de ingresos, cantidad de horas que trabajan, situación escolar, diferencias de género, etc., operaciones fundamentales para avanzar en el conocimiento de la problemática. A través del uso de técnicas de encuesta se ha podido llegar a conocer de manera general que las actividades laborales son muy importantes tanto en el ámbito rural como en el urbano, que en este último se desarrollan mayoritariamente en el sector informal de la economía, constatando diferencias de género (hay una mayor proporción de niños trabajadores que de niñas). En el caso de las niñas, el trabajo doméstico (realizado en hogares de terceros) tiene gran peso, y en el caso de los niños predomina el trabajo en la calle.

Las iniciativas de la OIT además incluyen desde 1992 un “Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil” (IPEC) en el que se asiste a los países en la

formulación, implementación y ejecución de intervenciones y/o programas que ayuden a prevenirlo y eliminarlo (OIT, 2005). Las recomendaciones de política se centran principalmente en promover la concientización social, establecer un reordenamiento jurídico en los países debido a que algunas leyes son contradictorias, mejorar los ingresos de las familias y fomentar la educación de los niños. Tal como se señala en un informe reciente,

“un enfoque general y coherente del trabajo infantil debe, por tanto, aspirar a reducir la pobreza, ofrecer una educación de calidad, y adoptar medidas de protección social, incluida la protección de los derechos de los trabajadores, para responder a la realidad multidimensional del trabajo infantil.” (OIT, 2006: 27).

Por su parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en tanto organismo abocado a la protección de la infancia, también se ha ocupado del trabajo infantil. Al igual que OIT considera que la pobreza es la principal causa y consecuencia del trabajo de los niños, aunque también considera que median factores de índole cultural (UNICEF, 1996).

En un documento de dicho organismo elaborado por Duro y Macón (2002), se sostiene que si bien la situación de pobreza de las familias es un detonante en la aparición del trabajo infantil, ésta no es condición suficiente para explicar la emergencia del fenómeno. Se trata más bien de una combinación de factores en los que a la situación de pobreza se suman la insuficiencia de políticas públicas de fortalecimiento familiar y las dificultades del sistema educativo para enseñar en contextos de diversidad. Se menciona también que los patrones culturales son elementos que coadyuvan a la explicación del fenómeno: las valoraciones y actitudes hacia el trabajo infantil tanto de los padres como de los niños, la concepción sobre el rol de la infancia y la adolescencia y sus derechos, el peso de la tradición y el imaginario de ciertos sectores dominantes que ven el trabajo infantil como algo que dignifica a los sectores excluidos.

Desde la perspectiva de UNICEF, la Convención sobre los Derechos del Niño (CIDN) es el fundamento para el análisis y posición ante el problema del trabajo de los niños.

“El paradigma de la niñez que está en la base de la Convención es el de una etapa donde los individuos están en formación, por lo que, no obstante ser sujetos de derechos, las familias y los Estados tienen el deber de brindarles las condiciones necesarias para un desarrollo integral.” (UNICEF, 1996: 9).

En su artículo 32 la CIDN sostiene que:

“los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”.

Siguiendo este artículo es que -al igual que la OIT- este organismo considera que no toda participación laboral es nociva,

“cuando los niños o adolescentes trabajan con sus padres en tareas menores donde incluso tal actividad es espacio de transmisión de conocimientos y desarrollo de habilidades, evidentemente esto no perjudica el desarrollo del niño. En estos contextos el trabajo no

impide ni afecta el desempeño escolar, por lo tanto, su futuro (...) Sin embargo, de otro lado, existe un trabajo mayoritario, en particular en zonas urbanas, donde por trabajar niños y adolescentes vulneran algunos de sus derechos consagrados en la Convención. Cuando el trabajo afecta el desarrollo integral del niño, de modo mediato o inmediato, este es el trabajo nocivo que nos comprometemos a eliminar.” (Ibid: 10, 11).

Desde este marco es que UNICEF considera como trabajo infanto-juvenil a las actividades económicas que realizan los niños menores de 18 años “en condiciones de explotación económica que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.” (Alarcón Glasinovich, 1997).

Esta definición adoptada tiene algunas dificultades. En primer lugar, la categoría trabajo infanto-juvenil, muy utilizada por este organismo, concentra situaciones absolutamente diferentes; en este punto nos concentraremos más adelante. En segundo lugar, la definición se limita a situaciones de “explotación económica” que entorpecen el desarrollo moral, espiritual, etc. ¿Cómo definir la condición de explotación? ¿Cuándo y en qué circunstancias se puede hablar de entorpecimiento al desarrollo moral, espiritual? ¿Por qué asignarle a la categoría trabajo infanto-juvenil esa condición? Aunque no se desarrolle bajo esas circunstancias, ¿no se trata igualmente de un trabajo?

A su vez, UNICEF (1996: 10) sostiene que

“en la perspectiva de la Convención el eje no es la sobrevivencia familiar, sino el niño. Es decir, la Convención no deja resquicio alguno para legitimar el trabajo prematuro aduciendo que ello sea necesario para la subsistencia de la familia. Siempre el niño es primero. Esto quiere decir que no son los niños los encargados de suplir las carencias familiares.”

Consideramos que el hecho de que no corresponda a los niños encargarse de la subsistencia familiar es una cuestión, pero que efectivamente no lo hagan es otra muy distinta, lo cual no implica justificar la dura realidad del trabajo infantil, sino intentar comprender la lógica en la cual se inserta. Pensar que es una estrategia de sobrevivencia no envuelve necesariamente una justificación moral, sino más bien brinda un marco analítico para un acercamiento a la temática.

Si bien la mayoría de los trabajos que este organismo difunde se basan en información cuantitativa sobre las características del trabajo infantil en distintos lugares del mundo, en Argentina se realizó recientemente una interesante investigación con un abordaje cuali y cuantitativo sobre el caso de los niños que trabajan en la recuperación de residuos. En dicho informe se destacan las características de la actividad en tres localidades del país, poniendo en evidencia la vulnerabilidad de estos niños y sus familias (Gutiérrez Agueito et. al., 2005).

Con base en los diagnósticos realizados, se elaboran propuestas concretas de política para la erradicación del trabajo de los niños. En el largo plazo, mejoras en el mercado de trabajo que apunten a disminuir los niveles de subempleo y desempleo adulto; combates a la

pobreza a través de otros patrones de desarrollo y una distribución de la riqueza más equitativa; generación de una cultura de la infancia basada en los principios que sostiene la Convención. En el corto plazo, cambios en la educación escolar (más escuelas, metodologías de enseñanza moderna que contemplen las diferencias culturales, etc.); priorizar la eliminación del trabajo infanto-juvenil riesgoso; reducir el trabajo de los menores de 12 años; fortalecer la inspección laboral; estimular la acción de los sindicatos; promover la concientización social, etc. (UNICEF: 1996, 1997).

Como puede desprenderse tanto la visión sobre el fenómeno como las acciones propuestas por OIT y UNICEF son prácticamente similares. Lo que es claro para estos organismos es que el trabajo de los chicos los perpetúa bajo condiciones de pobreza, situándolos en un círculo perverso: cuando los chicos trabajan, en el corto plazo comienzan a presentar signos de rezago escolar y/o deserción, luego, en un futuro, tienen acceso a ocupaciones poco calificadas y mal pagas que los continúa ubicando en situaciones de pobreza familiar, ese es el motivo fundamental por el cual debe apuntarse a su eliminación.

Cabe destacar que existen una serie de organizaciones internacionales -NATs, *Save the Children*, entre otras- que tienen una visión sobre la infancia y el trabajo infantil completamente distinta a la de los organismos arriba comentados, debido a que apoyan y promueven el derecho del niño a trabajar. Estas tienen una fuerte influencia en algunos países de América Latina, Asia y África (Liebel, 2003)

Creemos que la existencia del trabajo infantil responde fundamentalmente a desigualdades de clase, debido a que son los niños de los sectores menos privilegiados los que están destinados a trabajar; de esta manera, posicionarse desde un lugar que pretenda apoyarlo y promocionarlo no hace más que reforzar y reproducir las desigualdades sociales existentes, de las cuales el trabajo infantil es una de sus peores manifestaciones. Se trata entonces de reconocer su existencia, intervenir y trabajar para transformar la situación, pero desde otro lugar que no pretenda abolir las actividades laborales de los niños a modo de imposición de un mandato.

- **Las apreciaciones sobre el trabajo de los jóvenes: Naciones Unidas y OIT**

En el caso de la juventud, lo que desde los organismos internacionales se problematiza no es el trabajo juvenil en sí, sino más bien el desempleo o la inserción precaria en el mercado laboral.

Como señalamos anteriormente respecto de la infancia, también aquí es necesario partir de la concepción de juventud desde la cual predicán dichos organismos. A diferencia de los niños -que representan, en cierto sentido, el futuro- los jóvenes son, desde esta visión, el

actor del presente (o del futuro más inmediato). Los jóvenes son considerados como los “agentes clave para el cambio social, el desarrollo económico y la innovación tecnológica” (Naciones Unidas, 2007), constituyen un “capital” -productivo, de consumo, etc.- inestimable para los países, en tanto “portadores de una energía particular y una gran capacidad de innovación”, así como de “talento y creatividad” (OIT, 2004, 2006).

Los jóvenes son definidos por las Naciones Unidas como el grupo poblacional comprendido entre los 15 y los 24 años de edad. Si bien en algunos documentos se enfatiza que este grupo no debe ser considerado homogéneo a nivel mundial, se justifica su delimitación etaria por ser una convención estadística ampliamente aceptada. A esta definición remiten todos los documentos de los demás organismos internacionales.

En el sistema de Naciones Unidas, existen programas específicos destinados a la juventud. Según se explica en sus documentos, el centro de coordinación de las cuestiones relativas a los jóvenes es el “Programa de Juventud” de la División de Política Social y Desarrollo. Entre otras actividades, este programa tiene a su cargo la ejecución del “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes” (PAMJ), creado en 1995 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho programa define diez áreas prioritarias para la acción respecto de los jóvenes: una de ellas -entre otras como educación, pobreza, salud, medioambiente, abuso de drogas, delincuencia, actividades de esparcimiento, etc.- es el empleo (Naciones Unidas, 2005a).

La inclusión del problema del empleo juvenil en dicho programa parte de la consideración de que el desarrollo económico sostenible depende de la participación de los jóvenes en los sectores productivos de la sociedad (Naciones Unidas, 2005b) y de un diagnóstico acerca de la tendencia creciente del desempleo juvenil a nivel mundial. Además de las pérdidas económicas, el desempleo juvenil es considerado un problema porque se le atribuyen efectos negativos respecto de la integración social y la estabilidad política<sup>2</sup>, cuestiones en las que ahondan, como veremos más adelante, los documentos de la OIT.

En el año 2000, el problema del empleo juvenil se incluyó en la “Declaración del Milenio”, y más tarde la meta de “proporcionar a los jóvenes un trabajo digno y productivo” se incluyó en los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” (ODM), declaración suscrita por 189

---

<sup>2</sup> En un informe de 2005 elaborado por el Secretario General respecto de esta problemática, se grafica claramente esta preocupación cuando se afirma que “preocupa cada vez más a los responsables de la formulación de políticas que la frustración que causa el desempleo prolongado entre algunos grupos de jóvenes urbanos desemboque en una conmoción política e ideológica y en violencia. También se ha dicho que esos jóvenes sin oficio ni beneficio que han llegado a la sociedad como parte de un enorme ‘boom demográfico’ pueden llegar a cuestionar la autoridad del Estado y a poner en peligro su estabilidad. Se ha afirmado que esos jóvenes descontentos se dedicarán al terrorismo nacional e internacional. Sin embargo, conviene recordar que son muy pocas las personas que se dedican a esas actividades y no necesariamente son jóvenes, y que la relación de causalidad entre el desempleo juvenil y el terrorismo no está probada.” (Naciones Unidas, 2005b: 10)

países miembros de la ONU -entre ellos la Argentina-<sup>3</sup>. En el objetivo 8, que consiste en “fomentar una asociación mundial para el desarrollo”, se hace una mención explícita de dicha meta. A su vez, en el año 2003 el gobierno argentino agregó un nuevo objetivo en dicho compromiso: “promover el trabajo decente”. Aunque dentro de este objetivo no se establecieron metas dirigidas explícitamente a los jóvenes, el país se comprometió a reducir el desempleo y el trabajo no registrado, incrementar la protección social, disminuir la proporción de trabajadores que perciben un salario por debajo de la canasta básica y erradicar el trabajo infantil.

Si bien en casi todas las agencias especializadas del sistema de Naciones Unidas existen secciones, programas y hasta dependencias específicas dedicadas a los jóvenes, es la OIT, en tanto organización dedicada específicamente a la problemática laboral, el organismo que más ahondó en la cuestión del trabajo de los jóvenes.

Los informes de la OIT de los últimos años muestran una clara preocupación por el tema del empleo juvenil. Según se afirma en ellos, la desaceleración en el crecimiento del empleo mundial y el creciente desempleo y subempleo han afectado a los jóvenes de manera más intensa. Entre los datos presentados en uno de sus documentos más recientes (OIT, 2006) se destaca que:

- la participación de los jóvenes empleados en la población juvenil mundial (relación jóvenes empleados/población juvenil) disminuyó de 51,6% a 47,3% entre 1995 y 2005;
- el número de jóvenes desempleados aumentó un 14,8% (de 74 a 85 millones) en dicho período;
- la tasa de desempleo juvenil era de 13,5% en 2005, mientras que la tasa de desempleo general mundial era de 6,4% y la tasa de desempleo de los adultos de 4,5%;
- los jóvenes tenían en 2005 tres veces más probabilidades de estar desempleados que los adultos, a diferencia de una relación de 2,8 en 2003;
- los jóvenes desempleados conformaban casi la mitad (43,7%) del total de los desempleados del mundo;
- existían en 2005 cerca de 300 millones de jóvenes trabajadores pobres (jóvenes que vivían en hogares donde había menos de US\$ 2 al día disponibles por persona), es decir, más de la mitad de los jóvenes que trabajaban en dicho momento.

En función de este diagnóstico -y de diagnósticos previos en los que ya se venían

---

<sup>3</sup> Los “Objetivos de Desarrollo del Milenio” definidos por las Naciones Unidas son: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2) lograr la enseñanza primaria universal; 3) promover la igualdad de género y empoderar a la mujer; 4) reducir la mortalidad infantil; 5) mejorar la salud materna; 6) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; 7) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y 8) fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Dentro de cada uno de ellos se establecieron metas específicas.

detectando las tendencias mencionadas-, los documentos de la OIT señalan los “costos” que implican para los países el desempleo y el subempleo de los jóvenes, remarcando la “urgencia” de responder al problema del empleo juvenil. En un documento de 2004 ya se hace mención de los costos económicos a largo plazo y a nivel de la comunidad que entraña el problema del desempleo y subempleo de los jóvenes, identificando también entre ellos “costos individuales” y “familiares” (OIT, 2004). En un documento posterior del organismo se profundiza más en esta cuestión cuando se plantea que

“el desempleo juvenil y las situaciones que llevan a los jóvenes a rendirse de buscar empleo (el «desaliento laboral») o a trabajar bajo malas condiciones (el «subempleo») incurrir en costos económicos, sociales, individuales y familiares. La falta de trabajo decente, si se experimenta a temprana edad, muchas veces pone en permanente peligro las futuras perspectivas laborales de una persona y frecuentemente conlleva a patrones de comportamiento laboral inapropiados que perduran toda una vida. Existe un vínculo comprobado entre el desempleo juvenil y la exclusión social. La incapacidad de encontrar empleo genera una sensación de vulnerabilidad e inutilidad entre los jóvenes. Por lo tanto, las ganancias más obvias al aprovechar al máximo el potencial productivo de los jóvenes y asegurar la disponibilidad de oportunidades de empleo decente para ellos, son las ganancias personales que ellos mismos obtendrán. La segunda ganancia obvia de recapturar el potencial productivo de la juventud subutilizada es una ganancia económica. La juventud ociosa es costosa. No contribuyen al bienestar económico del país – al contrario. La pérdida de ingreso en la generación más joven se traduce en una falta de ahorros así como una pérdida de demanda agregada. Algunos jóvenes que no pueden ganarse la vida tienen que ser mantenidos por sus familias lo que disminuye la cantidad de dinero que queda para gastar e invertir a nivel de hogar. Las sociedades pierden la inversión que llevaron a cabo en la educación y los gobiernos no reciben contribuciones a sus sistemas de seguridad social y se ven obligados a gastar más en servicios remediales, incluyendo programas de prevención del uso de drogas y del crimen. Todo esto amenaza el potencial de desarrollo de las economías. Por lo tanto, tiene sentido para un país enfocarse en la juventud desde un punto de vista de costo-beneficio.” (OIT, 2006: 1-2).

Esta interpretación de las “consecuencias personales” que la situación de vulnerabilidad en el mercado laboral acarrea a los jóvenes es recurrentemente mencionada en los documentos del organismo, vinculándola con los efectos que a largo plazo tendrá en la sociedad en su conjunto. En el documento citado se plantea más adelante que

“...la vulnerabilidad de los jóvenes en el mercado laboral puede resultar en la pérdida de su autoestima, la exclusión social, el empobrecimiento, el ocio, la potencial atracción hacia actividades ilegales y finalmente a sentimientos de frustración con su situación y al apuntamiento de sus frustraciones a la sociedad que las creó. El peligro es que con la concentración de agravios, los jóvenes vulnerables pierden su fe en el sistema de gobierno que ellos consideran no ha cumplido sus expectativas.” (Íbid: 35-36).

Por supuesto, se destacan también los costos económicos directos que el desempleo de los jóvenes implica para los países. Debido a su potencial productividad, “motivación” y “capacidad de innovación”, el desempleo/subempleo de los jóvenes constituye una importante pérdida económica. Según se estima en uno de sus informes, una reducción del desempleo de los jóvenes a nivel mundial a la mitad, llevaría a un aumento del PBI global de entre un 4,4 y un 7%. A los beneficios económicos directos se sumarían, según OIT, una reducción de gastos para contrarrestar “los comportamientos arriesgados, la violencia y la delincuencia”,

así como “beneficios sociales tales como una reducción de la vulnerabilidad y la exclusión” (OIT, 2004).

En función de estas consideraciones, además de los desempleados y los subempleados otras categorías de jóvenes acaparan gran atención en los documentos del organismo, debido a que representan “una pérdida de recursos humanos y de potencial productivo”: los jóvenes inactivos por razones diferentes a la participación en el sistema educativo -los que “no estudian ni trabajan”-, y especialmente, entre ellos, los jóvenes inactivos por “desaliento” (aquellos que son clasificados como inactivos porque por alguna razón sintieron que buscar trabajo sería un esfuerzo inútil, y dejaron de buscarlo).

Según se afirma en los documentos, los “costos” globales del problema del empleo de los jóvenes son tan importantes que requieren de acciones específicamente dirigidas a ellos. Se destaca allí que el compromiso con el “empleo decente” y productivo para los jóvenes se haya incluido en la “Declaración del Milenio” y entre las metas de los “Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Como se sostiene en los documentos de OIT, los ODM establecen metas mensurables y con plazos determinados. Los progresos hacia dichas metas son objeto de informes regulares a nivel nacional, regional e internacional. Dentro del sistema de Naciones Unidas, la OIT cumple una función rectora en la preparación de informes sobre las tendencias relativas a la tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 24 años -indicador 45, relacionado con la meta 16, en el marco del objetivo 8 sobre “cooperación para el desarrollo”- (OIT, 2007).

Además del trabajo para el mejoramiento en la medición de éste y otros indicadores, la OIT realiza asesoramiento técnico y brinda recomendaciones de políticas orientadas a esta problemática. Las recomendaciones presentadas en los últimos documentos del organismo se basan en análisis sobre las tendencias mundiales de la situación de los jóvenes en el mercado laboral -mencionadas más arriba- y de algunos análisis más detallados que consideran las desigualdades al interior del grupo de jóvenes en función de distintas variables. Así, en el documento de 2006 se destaca que:

- en general, las mujeres jóvenes tienen aún más dificultades para encontrar trabajo que los hombres jóvenes, y cuando lo encuentran generalmente es con un salario menor y en la economía informal, en trabajos desprotegidos y de baja capacitación;
- la tasa de desempleo tiende a disminuir al aumentar la edad en la mayoría de los países donde hay información disponible. Los más jóvenes entre los jóvenes (de 15 a 19 años) -típicamente aquellos con el menor nivel educativo y menor experiencia- tienen mayores dificultades para encontrar trabajo;
- en los países OCDE, el desempleo es mayor entre los jóvenes menos educados.

Un mayor nivel educativo generalmente no sólo reduce el riesgo de desempleo, sino que también aumenta las posibilidades de obtener empleo de tiempo completo con un contrato a largo plazo. En los países en vías de desarrollo, sin embargo, donde la oferta de los jóvenes altamente educados ha superado la oferta de trabajos disponibles, el desempleo tiende a aumentar entre los jóvenes con mejor nivel educativo;

- casi cada país para el cual hay información disponible muestra mayor desempleo entre las minorías étnicas;
- cuanto más pobres los padres, más posibilidad hay de que los hijos sean desempleados<sup>4</sup>.

Las recomendaciones de política planteadas por la OIT apuntan, por lo tanto, a medidas de largo plazo, coordinadas y concertadas en una gama más amplia de políticas económicas y sociales:

“las políticas y programas nacionales por las que se promueve el empleo de los jóvenes son más eficaces si se integran en las políticas macroeconómicas y sectoriales generales. En ellas deben abordarse las particularidades de los jóvenes, y se debe aprovechar plenamente el papel que éstos pueden desempeñar para promover el cambio económico y social. (...) La forma más eficaz de promover el empleo de los jóvenes es garantizar un entorno económico general que estimule el crecimiento con una alta creación de empleo. Esto requeriría en general una tasa de crecimiento económico elevada junto con iniciativas e instituciones que contribuyan al crecimiento intensivo del empleo. Se podría lograr mucho si el empleo ocupara un lugar central en las políticas económicas y sociales y si se recurriera al diálogo social para formular políticas de mercado de trabajo adecuadas.” (OIT, 2004: 19).

Luego de estas consideraciones generales se presentan en los documentos ejemplos de políticas exitosas aplicadas en distintos países para mejorar el empleo de los jóvenes.

Como puede desprenderse de lo anterior, el trabajo de los jóvenes es propiciado desde los organismos internacionales. A diferencia del trabajo infantil, se considera que el trabajo de los jóvenes debe ser alentado por los Estados nacionales: se proponen políticas destinadas no sólo a mejorar la situación de los jóvenes activos (desempleados o subempleados), sino a integrar a la población económicamente activa a los jóvenes inactivos.

Los argumentos utilizados para ello se basan fundamentalmente en una evaluación de costo-beneficio para las economías de los países; sin embargo, no sólo las cuestiones económicas son puestas en la discusión, sino también una variedad de relaciones causales simplistas entre la vulnerabilidad de los jóvenes en el mercado laboral, el “peligro” de la desintegración social y la inestabilidad política.

Aunque en algunos pasajes de los documentos citados se habla del “trabajo decente” desde la perspectiva del derecho y la protección social, en otros parece olvidarse por completo

---

<sup>4</sup> Según se aclara en el documento, este análisis acerca de los subgrupos de jóvenes que tienen más desventajas en el mercado laboral está basado fundamentalmente en la información perteneciente a los países de la OCDE -la única disponible en ese nivel de detalle-, pero se afirma que estas tendencias se duplican en los países más pobres.

esta valoración moral, al plantearse claramente que mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes reporta ganancias económicas al tiempo que constituye un mecanismo eficiente de control social. En este sentido, la preocupación por la “integración social” -a través del empleo de calidad- de los jóvenes parece preocupar más por sus efectos sobre el orden establecido que por la defensa del cumplimiento de los derechos de los jóvenes en tanto trabajadores.

Por otra parte, cabe plantearnos algunas preguntas, que no parecen responderse desde los planteamientos de los organismos: ¿por qué si la infancia debe ser protegida en tanto etapa de crecimiento, formación y preparación, no debe serlo también la juventud?, ¿qué diferencia a un chico menor de 14 años de uno mayor?, ¿puede considerarse universal esta diferencia?

Al mismo tiempo, y dado que los jóvenes de los sectores más acomodados pueden postergar su entrada al mercado laboral por continuar en el sistema educativo ¿no debería garantizarse la igualdad de oportunidades de formación, en lugar de impulsar la inclusión laboral inmediata de aquellos “que no estudian ni trabajan”?

Éstas y otras preguntas planteadas en el apartado anterior nos llevan a una discusión de algunos problemas conceptuales en torno del abordaje de la problemática del trabajo infantil y juvenil. Sobre ello ahondaremos en el apartado siguiente.

### **Comentarios sobre algunas implicaciones conceptuales e ideológicas**

Una de las cuestiones más importantes en el abordaje de la problemática del trabajo infantil y juvenil que se deriva de las formulaciones de los organismos, es el tratamiento conceptual que se le da a ambos fenómenos.

A partir de las disposiciones legales que surgen de la CIDN y de los Convenios de la OIT se plantean definiciones problemáticas. Por un lado, la CIDN trata como “niño” a toda persona menor de 18 años, es decir, incluye como niños a los que desde otras ópticas son referidos como “adolescentes” y/o “jóvenes”. En su artículo 32, sostiene que se debe proteger a los niños de cualquier forma de explotación económica o trabajo nocivo que interfiera en su educación, o cause daños a su salud y moralidad. Como comentamos anteriormente, el límite para definir qué son la “explotación económica” y el “trabajo nocivo” no es claro.

Por otro lado, la OIT en el Convenio N° 138 establece la edad mínima de admisión al empleo, que debe coincidir con la edad en que finaliza el ciclo escolar básico (14 o 15 años, según el país). Es decir que, para este organismo, a partir de dicha edad está permitida la realización de actividades laborales. Al mismo tiempo, en el Convenio N° 182 se sostiene que, en el caso de las “formas incuestionablemente peores de trabajo infantil”, la prohibición se corre hasta los 18 años, considerando entonces “trabajadores infantiles” a todos los

menores de dicha edad. Así, los “niños” (para la CIDN) o “adolescentes/jóvenes” (según OIT) de 14 a 18 años quedan bajo lineamientos ambiguos: si bien son “niños” -con la protección especial que ello debería implicar- por otro lado, y como vimos en el apartado anterior, se promueve -aunque bajo las normas del “trabajo decente”- su asunción de responsabilidades laborales.

Otro de los problemas que se plantean a partir del análisis de los enfoques de los organismos es la alusión, en ocasiones, a la categoría “trabajo infanto-adolescente” o “infanto-juvenil”, lo cual genera cierta imprecisión analítica.

Si bien en algunos documentos se distingue al interior de la categoría de “niñez” a los “adolescentes” (mayores de 14 años) de los “infantes”, se lo hace desde una perspectiva basada en criterios puramente psico-biológicos<sup>5</sup>. No nos parece apropiado utilizar una categoría “paraguas”, no sólo porque desde este punto de vista se trate de etapas diferentes, sino, y fundamentalmente, porque estas distinciones biológicas son resignificadas y construidas socio-culturalmente.

La infancia y la juventud son, entonces -en tanto categorías también construidas histórica y socialmente- grupos que requieren ser pensados y analizados diferencialmente; esto debe ser tenido en cuenta a la hora de estudiar la relación que entablan con el mundo del trabajo. Por ejemplo, no sólo los motivos de ingreso a la actividad laboral son distintos, sino que también lo son las características que adquieren sus inserciones, el aporte que representan sus actividades laborales a la economía del hogar, las significaciones que asumen dichas actividades para ellos y para los restantes miembros de la familia, como trataremos de mostrar en el próximo apartado.

Sin embargo, plantearlas como categorías que requieren análisis específicos no significa esencializarlas. En general, en los documentos analizados de los organismos se presenta una visión del “deber ser” de la infancia y de la juventud que tiene pretensiones de universalidad, es decir, se prescriben para todos ciertos comportamientos que parten de parámetros propios de la sociedad capitalista occidental. A partir de una visión marcadamente economicista, éstos disponen un lugar de protección y resguardo para los niños, en tanto fuerza de trabajo futura, mientras que, para los jóvenes, se valora su potencial productivo actual, y cuando se fomenta su formación ésta aparece vinculada a las exigencias del mercado laboral.

Puede plantearse que este deber ser no sólo no tiene validez universal si se consideran las diferentes culturas, sino que tampoco lo tiene si se consideran las diferencias de clase. No

---

<sup>5</sup> Así, por ejemplo, en la aplicación de la CIDN en Argentina, en su artículo 2° se plantea que “cuando se menciona a los niños quedan comprendidos, en todos los casos, las niñas, las adolescentes y los adolescentes” (Ley provincial 13.298).

puede soslayarse que, mientras las clases acomodadas tienen la posibilidad de prolongar la etapa de formación educativa (exclusiva), los sectores de menores recursos tienden a no gozar, dadas sus condiciones materiales de existencia, de dicha exclusividad, e incluso a no tener posibilidad de formación posterior. Como señalan Margulis y Urresti (1996), los jóvenes de los sectores populares tienen acotadas sus posibilidades de acceder a la “moratoria social” (en tanto tiempo de postergación de las responsabilidades laborales y familiares en función de la formación) por la que se define la condición de juventud en los sectores dominantes, carecen del tiempo y del dinero para lograr “ser jóvenes” según el patrón hegemónico. Esto que plantean los autores para el caso de los jóvenes, puede plantearse también para el caso de los niños, ya que la infancia en tanto momento de resguardo y formación no parece abarcar la realidad de todos los sectores sociales.

En función de lo expuesto, consideramos que es necesario rever los marcos conceptuales desde los que se analizan los fenómenos y se proponen y diseñan políticas. Una comprensión e intervención adecuada no puede relegar la incorporación de la mirada de los actores (niños, jóvenes y sus familias), lo cual implica recuperar los significados presentes en las prácticas que desarrollan en relación al mundo del trabajo. Así, en este trabajo se propone una ruptura con lo que Bourdieu (2000) denomina “enfoque escolástico”, es decir, aquella aproximación al mundo social “de lejos y desde arriba” para centrarse en las representaciones y valoraciones que los propios actores involucrados tienen sobre el fenómeno.

## **Reflexiones a partir de experiencias de investigación con niños y jóvenes trabajadores**

A partir de nuestra experiencia de investigación con trabajadores infantiles y juveniles en sectores pobres hemos visto que se vuelve necesario contemplar una serie de dimensiones generalmente excluidas en los análisis de los organismos internacionales.

En este apartado se articularán reflexiones en base a dos investigaciones que hemos realizado simultáneamente en un barrio del Gran La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina, con características de pobreza estructural. Se trata de estudios de caso llevados a cabo en el marco de becas de investigación iniciadas en el año 2004 (trabajo infantil) y 2005 (trabajo de jóvenes)<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Las becas son financiadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Resultados preliminares de dichas investigaciones fueron presentados en Rausky (2005, 2006a, 2006b y 2007) y en Peiró (2005, 2006, 2007). Sendos estudios se enmarcan, a la vez, en un proyecto de investigación más amplio -desarrollado por miembros del equipo del Centro Interdisciplinario de Metodología de las Ciencias Sociales (CIMECS) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata-: “Distintas perspectivas para el análisis de la pobreza y las políticas sociales”, acreditado en el Programa de

Al igual que en otras investigaciones sobre el tema, en nuestro estudio sobre trabajo infantil nos remitimos a la edad como el criterio fundamental para delimitarlo. En Argentina el límite legal para acceder a un empleo está fijado en los 14 años<sup>7</sup> (edad en la que coincide la finalización del ciclo escolar obligatorio). Siguiendo a Feldman (2001), entendemos como trabajo infantil a todas aquellas actividades económicas realizadas por niños menores de esa edad, en forma habitual en el año de referencia en el que se relevan los datos, estén o no remuneradas. Dichas actividades abarcan tanto la producción de bienes y servicios como el limosneo. Se toman en cuenta aquellas actividades domésticas realizadas por menores de 14 años que sean excluyentes<sup>8</sup>. La definición escogida difiere de otras, tanto en lo que respecta a las actividades que incluye y considera como laborales como así también con respecto al período de referencia tomado (más amplio).

Si bien consideramos que el corte exclusivamente etario es arbitrario, entendemos que respecto a un tema “sensible” como el del trabajo infantil el problema de la legalidad es central. Una situación similar se da al abordar el trabajo de los jóvenes, para quienes realizar actividades laborales está legalmente permitido.

En nuestra investigación sobre el trabajo juvenil, entonces, partimos también de este criterio etario, aunque combinándolo con otro criterio también importante como es la posición en el hogar<sup>9</sup>. Considerando que no puede pasarse por alto que dentro de la familia las posiciones de parentesco ocupan un lugar central en la definición de los roles que se asignan a cada miembro, se estudiaron aquellas unidades domésticas que tuvieran componentes de 14 o más años que aún vivieran en el hogar de origen ocupando la posición de “hijos”, es decir, que no estuvieran a cargo del núcleo familiar siendo jefes o cónyuges, y que tampoco convivieran en el hogar con una pareja o hijos, dado que ello implicaría responsabilidades diferentes en relación con el trabajo<sup>10</sup>.

---

Incentivos a la Investigación del Ministerio de Educación de la Nación y dirigido por la Dra. Amalia Eguía y la Dra. Susana Ortale.

<sup>7</sup> Ley de Contrato de Trabajo. N° 25.250

<sup>8</sup> La OIT entiende que una actividad doméstica es excluyente en caso de que a) un niño deba dedicar todo su tiempo a dichas tareas viéndose privado de la posibilidad de ir a la escuela, situación en la que se considera a estas actividades como equivalentes a una actividad económica o b) cuando las tareas productivas familiares no pueden ser distinguidas de aquellas relativas a la reproducción familiar, porque el lugar en que se realizan aquellas y el lugar de habitación coinciden, o porque los ámbitos de producción y reproducción social están involucrados.

<sup>9</sup> En coincidencia con otros autores, entendemos que la delimitación de la población joven únicamente por un intervalo de edad conduce a considerar como homogéneas una diversidad de situaciones. Sujetos ubicados en un mismo rango etario pueden ser sumamente heterogéneos si se consideran otras variables, ya que la condición de juventud está influenciada por múltiples factores. Al interior del hogar, por ejemplo, no es lo mismo ser jefe de hogar o cónyuge, que hijo, sobrino o nieto.

<sup>10</sup> Debido a que los jóvenes que viven en condiciones de pobreza suelen formar una pareja y/o tener hijos a edades más tempranas que los de otros sectores, es poco frecuente encontrar casos de mayores de 24 años que cumplan con las condiciones descriptas. Sin embargo, a los fines de evitar casos excepcionales y mantener la homogeneidad de la población, se estableció un criterio arbitrario de corte en los 24 años, excluyendo entonces a

A pesar de que el criterio de corte que proponemos tiene limitaciones, responde a convenciones<sup>11</sup> que también actúan a nivel de la vida cotidiana de los actores. Igualmente, y como mostraremos más adelante, las fronteras que separan uno y otro grupo son borrosas, se presentan de manera difusa en la realidad.

Ambas investigaciones comparten el abordaje de sus problemáticas específicas desde la perspectiva de las estrategias familiares de reproducción en sectores pobres.

El concepto de estrategias familiares de reproducción hace referencia al conjunto de mecanismos, comportamientos y relaciones que despliegan las unidades familiares para lograr su reproducción integral, frente a las restricciones que su situación social les impone (Eguía, 1994). Según Hintze (1987), el concepto de estrategias remite al de opciones posibles: opciones que son relativas a condiciones históricas concretas y que se presentan como posibilidades objetivas. Las relaciones sociales de producción y reproducción estructuran opciones posibles para las familias ubicadas en las diferentes posiciones dentro de esas relaciones; de esta manera, el concepto de estrategias permite visualizar la articulación entre las elecciones individuales y las estructuras sociales.

En el desarrollo de sus estrategias de reproducción, el grupo familiar se organiza siguiendo ciertas pautas de división del trabajo. Como sostiene Cariola (1992), dicha organización doméstica está ligada a valoraciones y representaciones acerca de los roles que debe ocupar cada integrante. Dentro del ámbito familiar, existen determinados patrones sociales que diferencian el comportamiento esperado para los diversos miembros según su ubicación en la unidad en términos de edad, sexo y relación de parentesco. En esta dinámica se da un juego de fuerzas a partir de las diferentes posiciones que ocupan los miembros, las cuales se establecen en función del tipo de actividades (domésticas y extradomésticas) que cada uno realiza y la cantidad de horas de trabajo que aportan para hacerlo (Schiavoni, 2003).

Siguiendo a Jelin (2006), se puede afirmar que la capacidad de trabajo de los integrantes de la unidad se modifica a lo largo del curso de vida, generando cambios en la organización doméstica;

“...existen dos tipos de decisiones importantes: primero, cuándo y cuánto puede y debe trabajar cada miembro, es decir, quiénes y en qué momento van a contribuir al conjunto de actividades ligadas al mantenimiento del grupo (...) ¿En qué momento un niño (y más a menudo, una niña) debe ayudar en la tarea doméstica? ¿Cuándo debe salir a buscar trabajo con remuneración? (...). En segundo término está la decisión respecto de la asignación de la capacidad de trabajo a la obtención de ingresos o a la producción doméstica, o sea, la división del trabajo y de las responsabilidades.” (Íbid: 73).

Como sostiene esta autora, para tomar y llevar adelante estas decisiones y para

---

los mayores de esa edad (que es además el criterio de corte que establecen la mayor parte de los estudios sobre trabajo juvenil).

<sup>11</sup> No solo nos referimos al aspecto legal sino también a las definiciones que mayoritariamente utilizan otras investigaciones sobre estas temáticas.

administrar los recursos, existe la necesidad de organización, control y disciplina internos; allí se pone en juego un mecanismo complejo en el que se mezclan las relaciones de poder con los afectos y las solidaridades.

En nuestras investigaciones partimos de considerar que si bien son las condiciones materiales de existencia las que explican en gran parte la incorporación de niños y jóvenes al mundo del trabajo, hay otra serie de variables que trascienden el plano de lo material y se relacionan más bien con el mundo de lo simbólico, que también deben ser incorporadas en los análisis sobre la temática. Dar cuenta de estos elementos nos abre las puertas e introduce en los valores que remiten a la visión del mundo de los sujetos involucrados y que explican -en parte- la emergencia del trabajo infantil y juvenil.

### **Características de las inserciones laborales de los niños y jóvenes**

La mayor parte de los niños y jóvenes del barrio pertenece a núcleos familiares numerosos, de estructuras diversas<sup>12</sup>. Los trabajos realizados por los integrantes adultos de estos hogares son, en la mayoría de los casos, inestables y precarios -muchos se desempeñan como changarines en la construcción o como carreros-, y sus ingresos más bien varían de acuerdo a posibilidades coyunturales. Varios de estos hogares tienen algún miembro beneficiario del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados<sup>13</sup>, que en muchos casos es el único ingreso que se transforma en “estable”.

Los niños y niñas que trabajan en el barrio lo hacen principalmente en dos tipos de actividades: el cirujeo (a pie o en el carro) y la mendicidad, ambas realizadas junto a familiares, vecinos o amigos. Si bien es una actividad cuentapropia, lo cual permite pensar en un régimen de trabajo flexible, está organizada de forma tal que se respetan frecuencias de salida y horarios; esto se debe principalmente a la gran necesidad de obtención de ingresos o alimentos a través de este medio. Así, la actividad se torna regular: se sale todos los días, una o dos veces por día, con horarios más o menos preestablecidos. Según lo encontrado en los casos analizados, la participación de los niños en esta rutina podría analizarse en función de dos patrones. En algunas familias, la participación de los niños en la esfera laboral es permanente, mientras que en otro grupo de familias, ésta varía de acuerdo a la situación económica coyuntural del hogar, es decir, el “recurso” al trabajo infantil aparece en situaciones vivenciadas como “límite” por los adultos. En este último grupo, en momentos en los que la economía del hogar es relativamente más próspera, se retira o no se requiere de la

---

<sup>12</sup> Con estructuras diversas hacemos referencia al tamaño, la composición y el ciclo de vida que atraviesan las familias.

<sup>13</sup> El Plan Jefes/as de Hogar Desocupados es un programa estatal que consiste en una ayuda económica “no remunerativa” a cambio de una serie de contraprestaciones que deben realizar los beneficiarios. El monto del beneficio es de \$ 150. Los destinatarios son jefes y jefas de hogar desocupados con hijos menores a cargo.

ayuda del niño; en cambio, en momentos de un mayor endurecimiento de las condiciones de vida, rápidamente se incorpora y/o demanda su colaboración.

En cambio, en el caso de los jóvenes las actividades son más variadas y gran parte de ellas se realizan de manera independiente respecto de la familia. Entre éstas se presentan, por un lado, actividades desarrolladas por cuenta propia: venta ambulante, realización de changas de albañilería, pintura o jardinería en casas particulares o negocios, recolección en un carro. Por otro lado, los jóvenes desarrollan una variedad de actividades que podrían agruparse bajo el rótulo “en relación de dependencia”, ya que aunque no existe contrato laboral de por medio, implican la “contratación” (informal) por un empleador o patrón: cuidado de niños, limpieza en casas particulares, trabajo en comercios de la zona, etc.

La participación de los jóvenes en la esfera laboral presenta, al igual que en el caso de los niños, situaciones diversas. Algunos jóvenes trabajan de manera más regular o continuada, otros trabajan sólo los fines de semana o algunas horas a la semana, y otros realizan alguna changa durante las vacaciones escolares o en un período corto durante el año. Estas situaciones se relacionan con factores que actúan conjuntamente; a nivel micro -y como se verá en parte más adelante- incide la inserción escolar, la división del trabajo al interior del hogar, el género, la edad; por otro lado, actúan los condicionantes macrosociales, las características del sistema productivo y del mercado de trabajo, la coyuntura económica, etc.

En relación con la cuestión del género, en el caso analizado la presencia de trabajo infantil no parece presentar diferencias entre grupos. Esto de ningún modo implica negar las diferencias genéricas -que sí se presentan respecto de otras cuestiones, principalmente en el tipo e intensidad de las tareas que desarrollan- sino que lo que prima es la posición del niño en el hogar: los hijos mayores, sean niños o niñas, son los que tienen más probabilidades de trabajar.

Los niños y niñas de los hogares analizados realizan de manera destacable tanto actividades laborales como actividades propias del ámbito doméstico. Estos chicos ayudan y destinan parte de su tiempo a las tareas del hogar: limpian sus casas, barren, lavan los platos, su ropa, cuidan a sus hermanos más pequeños, los llevan a la escuela, etc., sin estar atravesado esto por diferencias demasiado marcadas de género o edad. En estas tareas, tanto niños como niñas de todas las edades cooperan en el hogar, aunque con diferentes niveles de responsabilidad.

Al analizar los tipos de trabajo realizados por los jóvenes según el género, entre los casos abordados es notoria la cantidad de experiencias de cuidado de niños y limpieza que mencionan las mujeres. A estas actividades “típicamente femeninas” se suman otras similares, como la venta de cosméticos o la preparación casera de alimentos para vender. Este tipo de

trabajos permite a las jóvenes permanecer en sus hogares o muy cerca de ellos, y por lo tanto compatibilizar su actividad laboral con la colaboración en las actividades domésticas. Por el contrario, en el caso de los varones las actividades destinadas a la obtención de ingresos se desarrollan en general lejos de la esfera doméstica y fuera del ámbito del barrio, aún cuando se trata de actividades generadas por ellos mismos.

Las indagaciones realizadas muestran que son las hijas jóvenes las principales responsables por la colaboración con la mujer adulta de la familia -considerada la encargada primordial- en los quehaceres domésticos, e incluso por reemplazarla cuando ésta se encuentra fuera del hogar. Los varones jóvenes, en cambio, participan poco y, cuando lo hacen, tienen a su cargo tareas más relacionadas con actividades “masculinas” -arreglo y mantenimiento de la vivienda, atención de los animales, compras de mercadería para el hogar, etc.-. La responsabilidad femenina por el trabajo doméstico se da casi siempre por sentada, tanto por los padres como por las mismas jóvenes, lo cual muestra que las diferencias de género son en casi todos los casos naturalizadas y, a la vez, transmitidas generacionalmente.

En el caso analizado sucede algo similar a lo señalado por Schiavoni (2003) para en caso de familias pobres de la provincia de Misiones; allí encuentra que

“las diferencias genéricas se acentúan con la edad: mientras son niños parecen asexuados y realizan todo tipo de actividades según la fuerza de que disponen y las responsabilidades que pueden asumir; cuando jóvenes se van diferenciando y se distinguen las actividades de los varones de las de las mujeres (...) A las señas biológicas se las recubre con valores. La fuerza física requerida y el riesgo que implica la realización de determinadas actividades las transforma automáticamente en ‘actividades masculinas’. En cambio, la suavidad o la destreza manual requeridas por otras, las define como ‘femeninas’ (...) Los tipos de actividades son rutinas que expresan el mantenimiento de criterios de división del trabajo y señalan perfiles de lo permitido a varones y a mujeres según las edades” (Ibid: 185, 193).

Complementariamente a estas diferencias genéricas que se comienzan a definir con el paso del tiempo, hay otras diferencias en lo que hace a las características que adquieren los trabajos que niños y jóvenes realizan. Como mencionamos anteriormente, al hacerse mayores, los hijos van adquiriendo mayor independencia respecto de la familia en lo que hace al desarrollo de la actividad laboral: comienzan a encarar actividades por su propia cuenta, o en compañía de sus pares.

Son estas diferencias comentadas entre las características que asumen el trabajo infantil y el juvenil, entre otras, las que -como mencionamos en el apartado anterior- se pierden de vista al utilizar categorías de análisis homogeneizadoras como la de “trabajo infanto-juvenil”. A ellas se suman otra serie de cuestiones que tienen que ver con los sentidos que se producen y reproducen alrededor del trabajo de estos grupos, lo cual será abordado a continuación.

### **Sentidos en torno al trabajo: niños, jóvenes y padres**

Como señalamos anteriormente, en el estudio realizado con trabajadores infantiles y juveniles indagamos acerca de las vivencias que los actores tienen en relación a la incorporación al mundo del trabajo.

En general, los niños comentan que realizan las actividades laborales porque “quieren” y les “gusta”, y que en caso de no tener ganas simplemente no lo hacen, dicen no sentirse obligados. Así, se podría decir que el trabajo asume para casi todos ellos un sentido positivo. Creemos que el sentido positivo asignado por los niños a su trabajo se relaciona con dos cuestiones. Por un lado, con el carácter lúdico que adquiere el trabajo, principalmente en el caso de los niños más pequeños: salir en el carro es algo “divertido”, que se mezcla con el juego, el paseo y la obtención de objetos de uso personal. Prácticamente estos niños no tienen casi otras posibilidades de recorrer la ciudad que no sea con el carro. Por otro lado, dado que el trabajo es de carácter familiar, suelen destacar la protección que reciben por parte de los adultos. Al mismo tiempo, valoran la posibilidad de estar juntos y “hacerse compañía” durante el transcurso de la actividad.

Sin embargo creemos que el elemento central para explicar el sentido que asume la actividad está en la importancia que todos los niños le otorgan a la “ayuda” en el hogar. Como señalamos anteriormente, ser miembro del núcleo familiar implica un compromiso con las actividades destinadas a la reproducción, generando una división de tareas que se naturaliza al combinarse con el afecto y la solidaridad. Tal como sostiene Sarti (2000), al igual que el del hombre y el de la mujer, el trabajo de los hijos forma parte de un compromiso moral entre las personas en la familia, generando un sistema relacional de ayuda e intercambio al interior de la misma. A los padres les cabe el papel de dar casa y comida, lo cual implica retribuciones por parte de los hijos, es en este sentido que su trabajo o “ayuda” representan una forma de retribución. Los niños conocen la importancia de su contribución al interior de la unidad doméstica, casi todos trabajan para “ayudar” a su familia, aunque también es importante el disponer de algo de dinero para comprar objetos de uso personal: útiles, golosinas, ropa, etcétera. Los niños casi no perciben dinero propio a cambio de la actividad que realizan, todo es socializado y compartido con los miembros del hogar; en todo caso, reciben “moneditas” o “algunos pesos” que ellos definen en qué gastar.

A pesar de ese sentido “positivo” que le dan al trabajo, aspectos como el cansancio, el frío que a veces pasan y el aburrimiento que por momentos les genera la actividad laboral que realizan no dejan de hacerse presentes en los relatos de los niños.

La idea de ayuda, a la vez, aparece en varios de sus relatos con un sentido diferente. Al indagar acerca de la percepción sobre su actividad, encontramos que, si bien varios de los

entrevistados consideran que la misma “es un trabajo”, a veces se la conceptualiza -más que como “trabajo”- como una “ayuda”, en el sentido de complemento respecto del trabajo de los adultos. De esta manera el eje se corre y la actividad es considerada por ellos mismos como secundaria, con un peso menor a la del resto de los miembros del hogar.

Esto marca una clara diferencia con el caso de los jóvenes, para quienes la actividad que realizan se significa, sin rodeos, como un “trabajo”, aunque igualmente sea entendido -en los casos en que aportan ingresos al hogar- como complemento de los ingresos generados por los adultos.

Cuando los jóvenes mencionan los motivos por los que comenzaron a trabajar, aparecen en casi todos los casos referencias a la situación económica familiar, aunque de maneras diversas. En algunos casos, cuentan que decidieron comenzar a trabajar para aportar directamente ingresos a la economía familiar; en otros, resaltan como motivo la necesidad de comenzar a solventarse sus gastos personales -ante la imposibilidad de los padres de cubrirlos, o ante el reconocimiento de que dichos gastos exceden la responsabilidad de los mayores para con ellos-, aunque en algunos casos las urgencias cotidianas de la reproducción familiar los llevan a aportar también para otros gastos generales. Esto revela una tensión entre la estrategia familiar de reproducción económica y la posibilidad de acceso al consumo de los jóvenes<sup>14</sup>; dada la estrechez extrema de recursos de sus hogares, en sus deseos parecen mezclarse dichas aspiraciones de consumo con el reconocimiento de la necesidad de su aporte a los gastos básicos del hogar. Cabe mencionar que varios de estos jóvenes comenzaron a desarrollar prácticas laborales durante la infancia.

La diferenciación en la valoración en tanto trabajo de las actividades desarrolladas por niños y jóvenes, así como la idea de complemento, aparece más claramente cuando se analizan las visiones de los padres.

Respecto a la visión sobre el trabajo de los niños, entre los padres se encuentran quienes sí consideran que lo que hacen sus hijos es trabajar, mientras que hay quienes no creen que la actividad que realizan los niños sea un trabajo, sino que más bien lo asocian a la idea de “ayuda”. Independientemente de que se lo visualice o no como una actividad laboral, se asocia con frecuencia a la idea de que dicha actividad forma parte de una “enseñanza”; y más aún, se la valora en tanto actividad opuesta al delito: “es mejor que trabaje y no que robe”. Podemos decir entonces que la idea de trabajo está fuertemente atravesada por una concepción moral.

---

<sup>14</sup> Es de destacar que los gastos personales a los que hacen referencia estos jóvenes incluyen en general cuestiones de primera necesidad como ropa, zapatillas, productos de perfumería, materiales de estudio o gastos de transporte, a los que en algunos casos se suman gastos para salidas o compra de artículos electrónicos, teléfonos celulares, tarjetas de teléfono.

El trabajo infantil aparece, para algunos padres, situado dentro de un horizonte de familiaridad, y pareciera no cuestionarse. Para otros, en cambio, aunque forma parte “natural” de la rutina cotidiana, el hecho de que los niños trabajen no deja de generarles cierta tensión con lo que desearían para ellos en dicha etapa de la vida. Aquí se pone de manifiesto que la visión de la infancia en tanto etapa de la vida ligada exclusivamente al juego y la educación, también es compartida por estos adultos, no obstante sus condiciones materiales de existencia nos les permitan garantizar dicha exclusividad. Algunos manifiestan que los niños trabajan “porque quieren” mientras que otros, porque no hay más opción que esa. Esta última es la situación por la que pasan -principalmente- los niños que forman parte de un núcleo familiar sin padre.

A diferencia de lo que sucede con los niños, los padres refieren a las actividades laborales que desarrollan los hijos jóvenes como trabajo. Su inserción en el mercado laboral es, en general, bien vista por los padres, ya que valoran los deseos “de progresar” de sus hijos, de trabajar para “tener sus cosas” e “independizarse”. Sin embargo, cuando hacen referencia a los motivos por los que sus hijos comenzaron a trabajar, mencionan conjuntamente la necesidad de los jóvenes de tener ingresos propios, con la voluntad de aportar dinero para los gastos del hogar. En este último punto, se encuentra una coincidencia con el caso de los niños trabajadores, ya que el aporte de los jóvenes a la economía familiar es entendida en términos de complemento respecto del trabajo del principal proveedor -generalmente el padre-.

Una última cuestión a destacar es la relación del trabajo de niños y jóvenes con la inserción en el sistema educativo.

En el caso de los niños estudiados, el trabajo no representa un obstáculo para su incorporación a la escuela, sino que ambas actividades son realizadas simultáneamente. Sin embargo, problemas como el ausentismo, la repitencia y el bajo rendimiento no dejan de hacerse presentes. Los jóvenes estudiados, en cambio, se encuentran en situaciones diversas: si bien algunos abandonaron la escuela muy tempranamente, otros continúan estudiando. En general, compatibilizar ambas actividades representa un esfuerzo difícil de sostener, lo cual les plantea en algún momento una especie de dilema entre terminar la escuela y trabajar: aunque necesitan los ingresos y sienten que no pueden seguir postergando la inserción laboral, consideran que sería beneficioso concluir los estudios porque ello les daría más posibilidades en el futuro.

Esto último se relaciona con el rol primordial que recurrentemente le asignan a la educación como medio facilitador del acceso a una mejor inserción en el mercado de trabajo. Si bien esto es algo que aparece tanto en las opiniones de los padres como en las de los niños y jóvenes, esta valoración de la educación parece, en general, apuntar más al reconocimiento

de los niveles educativos mínimos que se requieren hoy en día para acceder a un puesto de trabajo en relación de dependencia, o para desarrollar alguna actividad por cuenta propia que requiera de algunos conocimientos básicos, que a la idea del desarrollo de una carrera profesional.

## **Comentarios finales**

En el desarrollo de esta ponencia hemos trabajado sobre dos tipos de discursos acerca de los fenómenos del trabajo infantil y juvenil.

En primer lugar, hemos observado que desde los organismos internacionales se realizan diagnósticos sobre la situación de niños y jóvenes en el mercado laboral y se elaboran propuestas de intervención sobre sus prácticas basadas en miradas que consideramos parciales.

Las perspectivas de las que parten los organismos implican una mirada puntual sobre las prácticas, que no toma en cuenta el lugar donde ellas se insertan. Se piensan los sujetos como individuos aislados, olvidando que para comprender en profundidad sus acciones es indispensable visualizarlos desde su ubicación en el espacio social, cuyo núcleo primordial es la unidad doméstica. Diversos estudios han demostrado que además de ser el espacio primario de la interacción y la socialización, la familia constituye el núcleo básico de la reproducción social. Como sostiene Jelin (1984), es en el ámbito doméstico donde se realizan el conjunto de actividades comunes o compartidas ligadas al mantenimiento cotidiano de los grupos sociales, actividades que se conforman y cambian en su relación con las demás instituciones y esferas de la sociedad.

Tener una mirada integral sobre las prácticas laborales implica, entonces, ponerlas en relación con las necesidades de las familias de las que los niños y jóvenes son parte, y con la ubicación de éstas en la estructura social. Para ello es necesario recuperar la visión de los distintos miembros de la familia y el significado que dichas actividades tienen para la reproducción familiar. Como señalábamos al comienzo de este trabajo, es en la práctica de la vida cotidiana y sus significados donde condensan lo micro y lo macrosocial.

Pasar por alto estas dimensiones lleva a plantear “soluciones” focalizadas, es decir, dirigidas principalmente a esos grupos específicos (niños y jóvenes). Desde los planteos de los organismos internacionales, para cada uno de estos grupos se promueven políticas diferentes en relación al trabajo: en un caso se busca su abolición, en el otro se lo fomenta. Consideramos que estas propuestas no hacen más que plantear una reproducción de las desigualdades sociales. Por un lado, la idea de la erradicación del trabajo infantil sin más, no parece destinada al éxito si no se tiene en cuenta que el chico que trabaja colabora en la

reproducción de su familia, cuyas condiciones de vida dependen del esfuerzo cotidiano de todos sus miembros. Por el otro, tampoco parece que la promoción del trabajo de los jóvenes colabore en la tarea de la “superación de la pobreza” que los organismos plantean. Los jóvenes de los sectores acomodados tienen posibilidades por sí solos de mantenerse en el sistema educativo, al margen de la esfera laboral, mientras que los que se ven impulsados a ingresar tempranamente al mercado de trabajo pierden gran parte de las posibilidades de continuar en la escuela, reproduciendo en el futuro las desventajas desde las que parten.

Lo expuesto sobre nuestras investigaciones, si bien no pretende ser un análisis en profundidad de cada caso, constituye un intento de articulación de algunas dimensiones analíticas que consideramos que se deben tener en cuenta al abordar fenómenos como los estudiados.

## Referencias bibliográficas

- ALARCÓN GLASINOVICH, Walter: **El trabajo infante -juvenil en América Latina y El Caribe. Conceptos, situación y políticas**. Brasil: UNICEF, 1997.
- ALONSO, Luis Enrique **La mirada cualitativa en sociología**. Madrid: Fundamentos, 1998.
- BOURDIEU, Pierre. **Las estructuras sociales de la economía**. Buenos Aires: Manantial. 2002.
- BUCKINGHAM David **Crece en la era de los medios electrónicos. La muerte de la infancia**. Madrid: Ediciones Morata, 2000.
- CARIOLA, Cecilia, et.al. (coord.). **Sobrevivir en la pobreza: el fin de una ilusión**. Caracas: Editorial Nueva Sociedad, CENDES, 1992.
- DURO, Elena y MACÓN, Atilio “La infancia y el trabajo infantil” en **Serie Trabajo Infantil y Educación**. Buenos Aires: UNICEF, 2002.
- EGUÍA, Amalia. **Estrategias familiares de reproducción social en sectores populares urbanos del Gran La Plata**. Ponencia presentada en el IV Congreso Argentino de Antropología Social, Olavarría: 1994.
- FELDMAN, Silvio **Trabajo infantil en el ámbito urbano en la Argentina**. Ponencia presentada en el 5to. Congreso Nacional de Estudios del Trabajo. Buenos Aires: 2001.
- GUTIÉRREZ AGEITOS, Pablo et. al. **Informe sobre trabajo infantil en la recuperación y reciclaje**. Buenos Aires: UNICEF, 2005.
- HINTZE, Susana. **La reproducción de los sectores populares: estrategias y reivindicaciones**. *Seminario Los sectores populares urbanos en el capitalismo periférico*, Buenos Aires: 1987.
- JELIN, Elizabeth. **Familia y unidad doméstica: mundo público y vida privada**. Buenos Aires: Estudios CEDES, 1984.
- JELIN, Elizabeth. **Pan y afectos. La transformación de las familias**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006
- KOHEN, Jorge. **La problemática del trabajo infantil y docente en el contexto de nuevas vulnerabilidades. Del impacto negativo en la salud a la búsqueda de procesos saludables**. Tesis doctoral. Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología, 2004.
- LIEBEL, Manfred **Infancia y trabajo**. Lima: IFEJANT, 2003
- MARGULIS, Mario y Marcelo Urresti "La juventud es más que una palabra", en MARGULIS, Mario (ed.): **La juventud es más que una palabra. Ensayos sobre**

- **cultura y juventud.** Buenos Aires: Biblos, 1996.
- MORENO, Carmen y DUARTE, David “Trabajo infantil. La declaración de principios y derechos fundamentales en el trabajo” en OIT, **Promover los principios y derechos fundamentales a través del diálogo social.** Buenos Aires: OIT, 2005.
- NACIONES UNIDAS. *World Youth Report 2005. Young people today, and in 2015.* Documento disponible en Internet en <http://www.un.org/esa/socdev/unyin/documents/wyr05book.htm>.: 2005a
- NACIONES UNIDAS. **Informe sobre la juventud mundial 2005. Informe del Secretario General.** Documento disponible en Internet en: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/635/86/PDF/N0463586.pdf>: 2005b
- NACIONES UNIDAS. **La juventud y las Naciones Unidas.** Documento disponible en Internet en: <http://www.un.org/esa/socdev/unyin/spanish/mandate.htm>: 2007
- OIT - Sector de Empleo **Un buen comienzo: trabajo decente para los jóvenes.** Ginebra: OIT, 2004.
- OIT. **Integrando el género en las acciones contra el trabajo infantil.** Ginebra: OIT, 2002.
- OIT. **La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance.** Ginebra: OIT, 2006.
- OIT. **Tendencias mundiales del empleo juvenil.** Ginebra: OIT, 2006.
- OIT. **La Declaración del Milenio, los ODM y el Programa de Trabajo Decente de la OIT: una visión de conjunto.** Documento disponible en Internet en: <http://www.ilo.org/mdg> 2007.
- OIT **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.** 1997
- OIT. **Nuevos desafíos en el combate contra el trabajo infantil por medio de la escolaridad en América Central y América del Sur.** San José: OIT, 2005.
- OIT. **Trabajo Infantil en los países del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.** 1995
- PEIRÓ, María Laura. **Vivencias de la juventud en condiciones de pobreza. Estudio en un barrio del Gran La Plata (Argentina).** Ponencia presentada en la VI Reunión de Antropología del MERCOSUR, Montevideo, 2005.
- PEIRÓ, María Laura “El trabajo de los jóvenes en situación de pobreza. Análisis de las prácticas y representaciones laborales de jóvenes de un asentamiento precario del Gran La Plata”, en Neffa, Julio y Pablo Pérez (coord.): **Macroeconomía, mercado de trabajo y grupos vulnerables. Desafíos para el diseño de políticas públicas.** Buenos Aires: Ed. Asociación Trabajo y Sociedad - CEIL-PIETTE/CONICET, 2006.
- PEIRÓ, María Laura “La participación de los jóvenes en la organización doméstica” en Eguía, Amalia y Susana Ortale (coord.): **Los significados de la pobreza.** Buenos Aires: Biblos (en prensa), 2007
- RAUSKY, María Eugenia **El trabajo infantil desde la mirada del niño.** Ponencia presentada en el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Porto Alegre, 2005.
- RAUSKY, María Eugenia. **Consideraciones acerca de las representaciones sobre el trabajo infantil.** Ponencia presentada en el 8º CAAS. Salta, 2006 a.
- RAUSKY, María Eugenia. “Sumar recursos a la sobrevivencia: prácticas y representaciones sobre el trabajo infantil desde la perspectiva de un grupo de niños trabajadores de un barrio pobre urbano” en Neffa, Julio y Pablo Pérez (coord.): **Macroeconomía, mercado de trabajo y grupos vulnerables. Desafíos para el diseño de políticas públicas.** Buenos Aires: Ed. Asociación Trabajo y Sociedad - CEIL-PIETTE/CONICET, 2006b.
- RAUSKY, María Eugenia “Trabajo infantil, pobreza y estrategias de reproducción social” en Eguía, Amalia y Susana Ortale (coord.): **Los significados de la pobreza.** Buenos Aires: Biblos (en prensa) 2007.

- SALAZAR, María Cristina. “Trabajos peligrosos para niños y jóvenes. Situación en América Latina y políticas estatales” en **Revista Nueva Sociedad**. N° 117. 38-47. Caracas, 1992.
- SARTI, Cynthia **O trabalho de crianças e jovens como experiência simbólica**. Ponencia presentada en el III Congreso Latinoamericano de Sociología del Trabajo. Buenos Aires, 2000
- SCHIAVONI, Lidia. “Aportes de hijas e hijos a las estrategias de vida familiar. Familias pobres urbanas y rurales de la provincia de Misiones”, en Wainerman, Catalina (comp.): **Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones**. Buenos Aires: UNICEF-FCE, 2003.
- UNICEF. **El trabajo infanto-juvenil en América Latina. Diagnóstico y políticas**. UNICEF, 1996
- VARILLAS, Walter “La red sobre trabajo infantil peligroso” en **Ciencia & Saude Coletiva**, Brasil: 2003.